

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CO-EMISORAS: GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser co-emitidos en el marco del Programa Global de Co-Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 700.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XVII por	v/n u\$s	11.485.823,-.
Obligaciones Negociables Clase XVIII por	v/n u\$s	21.107.536,-.
Obligaciones Negociables Clase XIX por	v/n UVA	11.555.422

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase XVII: u\$s 1,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

Clase XVIII: u\$s 1,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

Clase XIX: 1 UVA y múltiplos de 1 UVA por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XVII: Pesos: MRCIO
Dólar MEP: MRCID
Dólar Cable: MRCIC

Clase XVIII: Pesos: MRCJO
Dólar MEP: MRCJD
Dólar Cable: MRCJC

Clase XIX: Pesos: MRCKO
Dólar MEP: MRCKD
Dólar Cable: MRCKC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 28.10.2022, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2022.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.